

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4740

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0490/91 instados por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás en representación de Banco de Santander, S.A., contra Concepción Fernández Sánchez y Santos Amor Caballero y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días ocho de julio, nueve de septiembre y catorce de octubre del presente año, todas ellas a las once, horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes,

CONDICIONES

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5. Que la subasta se celebrará por lotes.

6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder don José María Jiménez Cervantes Nicolás, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero. Vehículo marca Opel, modelo Omega 2.3 TD, tipo turismo, matrícula MU-2186-Z, fecha de matrícula, 9 de enero de 1987, y número de bastidor W01000017H1043018, cuyo valor asciende a la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil pesetas (875.000 pesetas).

Segundo. Urbana. Número ocho. Vivienda tipo A en planta segunda del edificio del que forma parte sito en término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, con fachada al paseo de Cristóbal Colón y con salida a la calle San Antonio. Se accede a ella por el paseo de Cristóbal Colón. Tiene una superficie total construida de cuarenta metros con diecisiete decímetros cuadrados. Está distribuida en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y paso. Linda, considerando el frente la puerta de entrada a dicha vivienda: frente, rellano de escalera; derecha, con rampa de acceso al semisótano y zona ajardinada en vuelo; izquierda y fondo, con zonas ajardinadas en vuelo. Inscrita al tomo 691, libro 474, folio 3, Sección San Javier, inscripción 1.ª, finca 39.146, Registro de la Propiedad de San Javier. El valor es de cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (4.250.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 4748

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición n.º 82/91, seguido a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre y representación de don Ignacio García Rodríguez contra don Willem Pape, Promotora Urbanizadora Todosol y herederos de Willem Pape, caso de haber fallecido éste, los que se encuentran en rebeldía.

Que por propuesta dictada en dicho procedimiento de fecha 31-3-93 se ha acordado notificar y requerir a los demandados rebeldes en los términos que se dicen en la providencia que literalmente dice así:

«Propuesta de providencia. Secretario señor San José Cors. Lorca a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. El anterior escrito únase a los autos de su razón. Requírase a los demandados Willem Pape, Promotora Urbanizadora Todosol y herederos del primero, para que en el término de diez días eleven a documento público el contrato de compra-venta objeto de la litis. Dicho requerimiento se hará por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y el de la localidad de Águilas así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entregando los despachos correspondientes al Procurador señor Chuecos para su cumplimiento y reporte. Contra la presente propuesta cabe recurso de reposición en término de tres días ante el señor Juez que la conforma. Así lo propongo a S.S.ª doy fe. Firmado: El Secretario, Alberto Tomás San José Cors. Conformed El Juez, Juan Alcázar Alcázar. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento y en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Lorca, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.